

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**14920** *PROMOCIONES DORALTA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*GESTORA HOSPITALARIA Y ASISTENCIAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN).*

La Junta gral. extraordinaria de socios de "Promociones Doralta, S.L." celebrada el 13/05/2010 decide por unanimidad la escisión parcial a través de escisión de una Ud. dedicada a la gestión de residencias geriátricas y centros asistenciales (valor: 3.797.000,00 €) y transmisión a la sociedad de nueva creación "Gestora Hospitalaria y Asistencia, S.L."

La escisión se acordó en base al informe del Administrador único de la entidad el 11/05/2010.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria será el día de la escritura de escisión (25/06/2010).

No se atribuyen en la sociedad beneficiaria ventajas a administradores de la sociedad escindida. La escisión se acoge al régimen fiscal del capítulo VIII del título octavo de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Se anuncia el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores cuyos créditos estén vencidos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo.

Vigo, 13 de mayo de 2010.- El Administrador único, Alfredo Veiga.

ID: A100039091-1